

Consejo de Seguridad

Distr. general
21 de diciembre de 2021

Resolución 2614 (2021)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8939ª sesión, celebrada el 21 de diciembre de 2021

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores y las declaraciones de su Presidencia relativas a la situación en Somalia, y subrayando la importancia de que se cumplan plenamente,

Habiendo determinado que la situación en Somalia sigue constituyendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

1. *Decide* autorizar a los Estados miembros de la Unión Africana a mantener el despliegue de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) hasta el 31 de marzo de 2022, autoriza a la AMISOM a tomar todas las medidas necesarias en pleno cumplimiento de las obligaciones de los Estados participantes en virtud del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, y respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, para ejecutar su mandato, establecido en los párrafos 12 y 13 de su resolución 2568 (2021);

2. *Solicita* al Secretario General que siga proporcionando un módulo de apoyo logístico en pleno cumplimiento de la política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización, por conducto de la UNSOS para la UNSOM, el personal uniformado de la AMISOM y 70 efectivos civiles de la AMISOM y 13.900 efectivos de las fuerzas de seguridad somalíes, como se establece en el párrafo 21 de la resolución 2568 (2021) y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 2245 (2015);

3. *Decide* seguir ocupándose activamente del asunto.



